

Minuta de Comunicación N° 177

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 177

Art. 1).- Solicítase al Sr. Intendente Municipal invite a los supermercadistas a distinguir en las góndolas, por los medios que estimen convenientes (letreros, carteles, etc.), los productos nacionales de los importados.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 21 de Marzo de 2002.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.